



## REGION DE MURCIA

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO TREINTA Y OCHO

II LEGISLATURA

23 DE FEBRERO DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

##### a) Para respuesta escrita

Sobre infracciones urbanísticas en el Municipio de Archena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1573).

(pag. 1.089)

Sobre la empresa de terrazos "Antonio Gómez Cano", de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1574).

(pag. 1.090)

Sobre deficiencias en las obras de la carretera comarcal 411, de la Estación de Archena a Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1575).

(pag. 1.090)

Sobre acceso a la función pública de un titulado medio especialista-matrona,

formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1576).

(pag. 1.091)

Sobre ayudas a la reconstrucción de la Cooperativa COATO, de Totana, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1577).

(pag. 1.091)

Sobre ubicación del puente sobre el río Mula, en Albudeite, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1578).

(pag. 1.091)

Sobre construcción del Matadero Municipal de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1579).

(pag. 1.092)

Sobre plan de protección especial de Lomo de Bas-Calnegre, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1580).

(pag. 1.092)

Sobre deterioro en la carretera MU-553 de la Nacional 301, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-1581).

(pag. 1.092)

#### SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

##### 1. De la Asamblea

Anuncio sobre contratación de suministros o servicios para la Asamblea Regional.

(pag. 1.093)

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

## 4. Preguntas

## a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día 23 de febrero actual, ha admitido a trámite las siguientes preguntas, formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno:

- La nº 53, sobre infracciones urbanísticas en el Municipio de Archena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1573).

- La nº 54, sobre la empresa de terrazos "Antonio Gómez Cano", de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1574).

- La nº 55, sobre deficiencias en las obras de la carretera comarcal 411, de la Estación de Archena a Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1575).

- La nº 56, sobre acceso a la función pública de un titulado medio especialista-matrona, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1576).

- La nº 57, sobre ayudas a la reconstrucción de la Cooperativa COATO, de Totana, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1577).

- La nº 58, sobre ubicación del puente sobre el río Mula, en Albudeite, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1578).

- La nº 59, sobre construcción del Matadero Municipal de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1579).

- La nº 60, sobre plan de protección especial de Lomo de Bas-Calnegre, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-1580).

- La nº 61, sobre deterioro en la carretera MU-553 de la Nacional 301, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-1581).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por

la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de febrero de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (nº 53), SOBRE INFRACCIONES URBANISTICAS EN EL MUNICIPIO DE ARCHENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1573).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre actuaciones con infracción urbanística en el Municipio de Archena.

La Ley regional de medidas para la protección de la legalidad urbanística de la Región de Murcia, de Diciembre de 1986, creaba en el artículo 24 los órganos de inspección urbanística, y, en el artículo 25 y siguientes, el Servicio de Inspección Urbanística de la Comunidad Autónoma, que tiene entre sus funciones la de inspección, investigación e información sobre la aplicación por los ayuntamientos de los Planes de Ordenación Urbana, Programas, Proyectos, Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento y Ordenanzas de edificación y uso del suelo.

En el municipio de Archena, se han presentado varias irregularidades urbanísticas, entre ellas las de veinticinco viviendas de protección oficial promovidas por D. José García Mateos, en Carretera del Balneario de esa localidad; las de viviendas Colonia del Pilar, promovidas por D. Agustín López Piqueras, en base al proyecto del arquitecto D. Paulino Rocher González; las viviendas Avenida Río Segura, promovidas por D. Agustín López Piqueras, en base al proyecto del arquitecto D. Paulino Rocher.

A finales del mes de Enero, la Dirección Regional de Urbanismo y planificación territorial, comunicó al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Archena, en cumplimiento del artículo 34 de la citada Ley, que dispusiera la suspensión inmediata de los efectos de la licencia en un plazo de quince días.

Pasados ya esos quince días, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita,

dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, solicitando información sobre actuación de la Administración Regional, una vez cumplido este plazo, así como iniciativas para el restablecimiento del orden infringido, que establece el capítulo y Sección II de la citada Ley de protección de la legalidad urbanística, así como el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34: "... simultáneamente, se iniciará el procedimiento de revisión del acto administrativo, dando traslado a la Sala de lo contencioso-administrativo competente, a los efectos previstos en los números 2 y siguientes del artículo 118 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 54), SOBRE LA EMPRESA DE TERRAZOS "ANTONIO GÓMEZ CANO", DE FORTUNA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1574).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, sobre subvención a la empresa de terrazos Antonio Gómez Cano, de Fortuna.

El pasado mes de septiembre, presenté una pregunta para respuesta escrita sobre subvención a la empresa de terrazos San Antonio, y en el mes de noviembre, el Consejero respondía que no se había concedido ningún tipo de subvención ni por el Instituto de Fomento, ni a través de ninguna Dirección Regional de la Consejería.

En realidad, esta empresa había cambiado de nombre un año antes, aproximadamente, y en el mes de enero los trabajadores de la misma llevan más de dos meses sin cobrar, teniendo una situación complicada porque, al parecer, existía un embargo de la Seguridad Social y varias quiebras.

Por todo ello, reitero la pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Economía, Industria y Comercio, para que aclare si se ha concedido subvención a la empresa Antonio Gómez Cano, de Fortuna, desde cualquier Dirección Regional de la Consejería o desde el Instituto

de Fomento, y, en caso afirmativo, cuál es la cuantía de la citada subvención y en base a qué estudio y con qué objetivo de planificación económica.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 55), SOBRE DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS DE LA CARRETERA COMARCAL 411, DE LA ESTACION DE ARCHENA A FORTUNA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1575).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre deficiencias de las obras realizadas en la carretera comarcal 411, de la estación de Archena a Fortuna.

El control de calidad de la obra pública y la buena gestión de los dineros públicos, es una de las condiciones básicas para rentabilizar el esfuerzo de la Administración por mejorar las infraestructuras básicas de cada uno de los pueblos que integran la Región.

Sin embargo, a pesar de las reiteradas y públicas deficiencias en las obras realizadas en nuestras carreteras, siguen apareciendo deficiencias importantes que provocan, nada más terminadas las obras, irregularidades notables. Este es el caso de las obras de ensanche y mejora de firme realizada recientemente en la carretera comarcal 411 de la estación de Archena a Fortuna, en los kilómetros 3 a 6, que al poco tiempo de terminadas las obras, se encuentra llena de baches y socavones.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para que aclare las características de las obras realizadas en la citada carretera, medida de control de calidad y técnico responsable de las mismas, así como las medidas que piensa adoptar para corregir estas deficiencias.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 56), SOBRE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE UN TITULADO MEDIO ESPECIALISTA-MATRONA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-1576).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Sanidad, sobre concurso de méritos para acceso a la función pública de un técnico titulado medio especialista-matrona.

El Boletín Oficial de la Región, publicaba la Orden del 9 de octubre de 1987 para el acceso a la función pública por concurso de méritos. No publicaba las bases de la convocatoria ni los requisitos del proceso selectivo, ni tampoco el Tribunal que seleccionaría y, sin embargo, daba un plazo de veinte días naturales para presentar las solicitudes.

La adjudicación de esta plaza ha sido recurrida, ya que en el baremo publicado se primaba el trabajo en la Administración Regional (un punto por cada mes de trabajo), y así, una persona que trabajaba con contrato administrativo en la Consejería, sale seleccionada frente a personas que llevaban más de diez años como matronas e, incluso, realizando tareas de dirección en el Hospital "Virgen de la Arrixaca".

El concurso de méritos para acceso a la función pública, debe ser utilizado en casos excepcionales, según la Ley Regional de la Función Pública y, sin embargo, más parece haber sacado una plaza cuyo baremo se parece como una gota de agua a la persona que se quería seleccionar, frente a la cual poco podía hacer ningún profesional con experiencia en la Región.

Por todo ello, presente la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Sanidad e al Consejero de Administración Pública e Interior, para que aclaren las razones de utilizar el concurso de méritos para acceso a la función pública, en este caso, el Tribunal que seleccionó los méritos aducidos por cada solicitante, y situación del recurso presentado, en este caso concreto, y respuesta que la Administración regional da al mismo.

Cartagena, 18 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 57), SOBRE AYUDAS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA COOPERATIVA COATO, DE TOTANA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-1577).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre ayudas y apoyo a la reconstrucción de la Cooperativa COATO, de Totana.

El pasado mes de diciembre, la Cooperativa COATO sufrió un incendio que significó la destrucción de varios cientos de millones de pesetas, tanto en infraestructura de maquinaria e instalaciones como en productos almacenados, hecho que tiene una gran incidencia en la situación económica y social en el Valle del Guadalentín y, en concreto, en el Municipio de Totana, ya que agrupa a más de seiscientos socios pequeños agricultores.

Esta catástrofe viene, además, a unirse a una experiencia económica sin precedentes en el campo: la puesta en marcha de una cooperativa como respuesta del pequeño y medio agricultor, que había conseguido como sociedad cooperativa de comercialización agraria, una gran solvencia y prestigio.

Por todo ello, presente la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, solicitando información de las medidas e iniciativas de apoyo que esta Consejería ha realizado para conseguir la reconstrucción de la Cooperativa COATO en el más breve plazo posible y de la forma menos traumática, así como las medidas de coordinación administrativa y resultados que hasta la fecha se han conseguido.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 58), SOBRE UBICACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO NULA, EN ALBUCEITE, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-1578).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regio-

nal de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre ubicación del puente sobre el Río Mula, en Albudeite.

Las pasadas inundaciones, entre otras catástrofes, significaron la pérdida de comunicación del barrio de Laero con el caso de Albudeite al llevarse las aguas el puente antiguo que lo posibilitaba.

La reconstrucción de este puente es una necesidad urgente e imperiosa para los ciudadanos del municipio de Albudeite, y el Ayuntamiento pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria urgente, de fecha 21 de enero de 1988, solicitaba que dicho puente, de acuerdo con las necesidades urbanísticas, sociales y económicas de la localidad, debería cambiar su ubicación de la Plaza de la Constitución a la Avenida Calvo Sotelo (unos cincuenta metros más abajo), con lo que se suprimen tres curvas peligrosas y el tráfico por la única plaza que reúne y congrega a los vecinos de este humilde municipio, hecho que así se recogía en las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Por todo lo cual, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, solicitando información sobre las razones que están retrasando la realización del citado puente en el sitio propuesto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, así como la solución definitiva de la misma, ya que el costo económico de la obra y los proyectos técnicos necesarios son iguales para un sitio u otro.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 59), SOBRE CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL DE JUMILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II- 1579).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Conse-

jero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre construcción del matadero municipal de Jumilla.

La puesta en marcha de una red de mataderos municipales y comarcales que signifique una oferta pública a los pequeños comerciantes, es una necesidad reiteradamente manifestada por este Diputado.

La construcción pues de un matadero en Jumilla, las condiciones en que se va a realizar éste, las aportaciones económicas de las distintas Administraciones, son informaciones básicas para saber el tipo de matadero y función pública que desarrollará.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, solicitando información sobre condiciones en que se va a realizar la construcción de un matadero en Jumilla y cuáles son las aportaciones económicas, para la realización del mismo, de las distintas Administraciones, así como el tipo de gestión que el mismo tendrá una vez puesto en marcha.

Cartagena, 16 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Pedro A. Ríos Martínez

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 60), SOBRE PLAN DE PROTECCION ESPECIAL DE LOMO DE BAS-CALNEGRE, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1580).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Secretario General de la Presidencia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Qué criterios tiene la Agencia Regional de Medio Ambiente respecto al Plan de Protección Especial de Lomo de Bas-Calnegre?.

Cartagena, 18 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
Vicente Boceta Ostos

**PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 61), SOBRE DETERIORO EN LA CARRETERA NU-553 DE LA NACIONAL 301, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1581).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo

Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

La carretera MU-553 de la Nacional 301 a Blanca, se encuentra en una lamentable situación de abandono, con un firme muy deteriorado, parchado, de tarde en tarde, por los equipos de conservación que en nada resuelven el problema. Si se considera que esta es la principalísima vía de comunicación de Blanca con el exterior, se tendrá idea de lo importante que es para este municipio bajo cualquier aspecto. En su virtud,

¿Puede precisar el Sr. Consejero para cuándo se tiene previsto el arreglo de la misma, dentro de las previsiones que al respecto tenga en cuanto a la ejecución del P.G.C. se refiere?

¿Puede adelantar las características de las obras y el firme que se prevé?

Cartagena, 15 de febrero de 1.988

EL DIPUTADO,  
José Fernández López

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

### 1. De la Asamblea

#### PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

##### Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días que se indican, acordó proceder a la contratación, por los sistemas que respectivamente se expresan, de los suministros y servicios que a continuación se relacionan:

#### - Sesión de 18-I-88:

Contratación de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia.

#### - Sesión de 4-II-88:

Contratación del servicio de limpieza del edificio de la Asamblea Regional de Murcia.

#### - Sesión de 12-II-88:

- Contratación del suministro e instalación de sillones y butacas destinadas al Salón de Plenos y Sala de Prensa.

- Contratación del suministro e instalación

de mobiliario y otros elementos destinados a la planta baja del edificio.

- Contratación del suministro e instalación de mobiliario y otros elementos, destinados a la planta primera del edificio.

- Contratación del suministro e instalación de mobiliario y otros elementos, destinados a las oficinas administrativas.

- Contratación del suministro e instalación de elementos de ebanistería para acondicionamiento de diversas estancias.

- Contratación del suministro e instalación de mobiliario y otros elementos destinados a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia, situadas en la planta segunda del edificio.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente la publicación, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, del anuncio referente a dichas contrataciones.

Cartagena, 23 de febrero de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

## PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y ANALOGOS EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concurso.

DURACION: Tres años desde su formalización. No obstante, podrá ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta completar un máximo de siete años.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

## CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza de la Asamblea Regional de Murcia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concurso.

**TIPO DE LICITACION:** 750.000 pesetas mensuales.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo II, Artículo 22, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 1.988. No obstante, podrá ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de tres años.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLONES Y BUTACAS DESTINADAS AL SALON DE PLENOS Y SALA DE PRENSA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de butacas destinadas al Salón de Plenos y Sala de Prensa de la Asamblea Regional de Murcia.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

**PRESUPUESTO:** 8.400.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, SITUADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de

mobiliario y otros elementos destinados a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia, situadas en la planta baja del edificio.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

**PRESUPUESTO:** 9.800.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, SITUADOS EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de mobiliario y otros elementos destinados a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia, situados en la planta primera del edificio.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

**PRESUPUESTO:** 9.300.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suminis-



tradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de mobiliario y otros elementos con destino a las oficinas administrativas de la Asamblea Regional de Murcia.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

**PRESUPUESTO:** 7.300.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE EBANISTERIA NECESARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ESTANCIAS EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de elementos de ebanistería necesarios para el acondicionamiento de diversas estancias en la Asamblea Regional de Murcia.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concierto directo, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

**PRESUPUESTO:** 5.000.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1.988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

**SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, SITUADAS EN LA PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO.**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de mobiliario y otros elementos destinados a diversas dependencias de la Asamblea Regional de Murcia, situados en la planta segunda del edificio.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Concurso.

**PRESUPUESTO:** 19.500.000 pesetas.

**FINANCIACION:** Con cargo a la Sección 01, Capítulo VI, Artículo 60, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1988.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Treinta días, como máximo, desde la adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

**EXPEDIENTE:** Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

